



Armenia Quindío, doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Demandante:	BBVA Colombia
Demandado:	Edilberto Vanegas Holguín
Radicado:	630013103002-2018-00177-00
Asunto:	Liquidación de costas

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Se procede a verificar la liquidación de costas en este asunto según lo dispone el artículo 366 del C.G.P así:

A favor de la parte ejecutante en contra de la parte ejecutada:

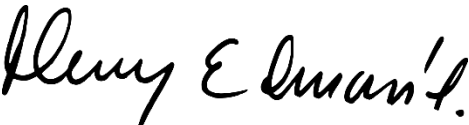
Agencias en derecho (doc.111)Dda.Acumulada (doc.032)\$ 6.162.398

-GASTOS PROCESALES

Inscripción medida doc. 044/086 Orip	69.800
Inscripción medida doc. 075 Orip	69.800
Honorarios provisionales secuestre carpeta094/02ofic.0275pág.22	<u>309.333</u>
Total Gtos procesales	448.933

Liquidación aprobada c-1 pág.224 dda.ppal. 9.637.528

TOTAL COSTAS ACUMULADAS **\$16.248.859**
=====


Nelcy Ensueño Durán Tapias
Secretaria



Armenia Quindío, doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Demandante:	BBVA Colombia
Demandado:	Edilberto Vanegas Holguín
Radicado:	630013103002-2018-00177-00
Asunto:	Aprueba Liquidación de costas acumuladas

En atención a la liquidación de costas realizada por la Secretaría de este Despacho, por encontrarse ajustada a la Ley, se imparte la aprobación a la misma, de conformidad con el numeral 5 del artículo 366 del C.G.P.

Notifiquese

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS
JUEZ

Ndt.

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 780faf0221bcae1bdd3613aa06eb158b62a1166eafc169061c0e011c9828ecb1

Documento generado en 12/03/2024 08:27:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>